

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 307

Sábado 21 de Diciembre

AÑO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados el importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Diciembre de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Junta provincial de Subsistencias

Circular

No cumpliéndose con la debida regularidad y exactitud por algunos señores Alcaldes el servicio mensual de las altas y bajas que ocurran en los artículos de consumo y primeras materias, he creído conveniente recordarles lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 24 de Noviembre de 1916, dictado para la aplicación de la Ley de 11 de dicho mes y año, así como los 1.º, 2.º, 4.º, 5.º y 6.º del Real decreto fecha 21 de Diciembre de 1917.

Y si el incumplimiento es debido á que los poseedores de las substancias alimenticias no presentan oportunamente en el local que conforme á lo preceptuado por el apartado 7.º de la Real orden de 12 de

Diciembre de 1916, debe existir en todos los municipios de España, inmediatamente procederán dichas autoridades locales á dar cumplimiento á lo ordenado por el artículo 13 del Real decreto precitado, pues caso contrario esta Junta provincial de Subsistencias hará uso de las facultades que le están conferidas por los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento referido.

Por lo tanto, espero que en el presente mes y en los sucesivos cumplirán puntualmente los señores Alcaldes y Secretarios el servicio mencionado, remitiendo á este Gobierno civil los documentos oportunos antes del día 3 de cada mes, bien entendido que impondré severos correctivos á los negligentes y exigiré responsabilidades á los que no cumplan exactamente expresadas órdenes.

Cáceres 20 de Diciembre de 1918.—El Gobernador Presidente, Pedro Villar.

JUZGADOS

CACERES

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 29 de Enero próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, en el de igual clase de Plasencia y en el municipal de Valdastillas, la segunda subastata con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que se dirán, embargadas al procesado Félix Díaz y Díaz, en la causa que se le siguió por contrabando.

Fincas

Un castañar de 67 áreas con tierra de siembra, al paraje de los Vinodinos, término de Valdastillas, linda por Saliente con finca de Mariano Calle, Poniente y Norte con calleja pública y Mediodía con otra finca de Crescencio Rufo; tasada en 705 pesetas.

Una viña con tierra de sementera á las Rayas, del mismo término, de 40 áreas, linda por Saliente con terreno de propios, Poniente con finca de Ramón de la Calle, Norte y Mediodía con otra finca de Blas García; tasada en 515 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose:

1.º Que para ello habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja dicha.

3.º Que los rematantes se conformarán con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Cáceres á 13 de Diciembre de 1918.—Juan Benavente.—El Secretario, Marcelino Rasero.

CORIA

Don Rafael Fernández Cándenas, Juez interino de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades que por medio de los agentes de la policía judicial, se proceda á la busca de una burra de nueve años, alzada un metro cuatro centímetros, capa rucia clara, raza española, raya negra cruzada por el lomo y las paletas, lunar blanco en el costillar derecho y el hierro de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, y un burraco entero,

de quince meses, del pelo de la anterior, algo más claro, estrella blanca en la frente y de alzada ochenta centímetros, de la propiedad de Isidoro Clemente Mateos, vecino de Pescueza y que desaparecieron de un huerto al sitio Atrás de dicho pueblo el día 2 de Agosto último y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Al mismo tiempo se cita y llama á cuantas personas puedan deponer sobre el hecho y á los autores de este para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coria á 9 de Diciembre de 1918.—Rafael Cándenas.—El Secretario, P. H. Isaac Guerra.

HERVAS

Don Federico Martínez Acacio, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de este año, se instruye sumario por parricidio de Filomena Máxima García Izquierdo, vecina que fué de Casas del Monte, contra Petra Izquierdo González de la misma vecindad; en el que por providencia de esta fecha y en vista de la ausencia acreditada del perjudicado en dicho sumario Jorge García González, se ha acordado expedir el presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, para instruirle de los derechos que le concede el art. 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Hervás á once de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Federico Martínez Acacio.—El Secretario, Antonio M. de Funes.

En el mes de Diciembre de 1918

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Sección de Cáceres

Año de 1918

Acotamientos de los terrenos de propiedad particular, infestados del germen de langosta en esta provincia

NOMBRES		DE LA FINCA	DE LOS SITIOS INFESTADOS	EXTENSION infestada		APROVECHAMIENTO DEL TERRENO	VECINDAD DEL DUEÑO O SU REPRESENTANTE	INTENSIDAD de la infestación	OBSERVACIONES
DEL DUEÑO DE LA FINCA O DE SU REPRESENTANTE	DE LA FINCA			infestada	Hectáreas				
Cabañas del Castillo									
(Continuación)									
D. Ruperto Martín Marcos	Campos de Ramos	Majanos	4.00'00	Pastos	Cabañas	Regular			
Juan A. Jarillo Jarillo	Idem	Idem	4.00'00	Idem	Idem	Idem			
D. Encarnación R. Martínez	Idem	Idem	4.00'00	Idem	Idem	Idem			
Adela R. Martínez	Idem	Idem	4.00'00	Idem	Idem	Idem			
D. Francisco J. Araujo (hers.)	Idem	Horcón de los Ausares	5.00'00	Idem	Idem	Idem			
Valencia de Alcántara									
D. Jerónimo Lliná	La Cotada	Camino de Salarino	8.00'00	Pasto y labor	San Vicente	Poca			
El mismo	Idem	Camino de Membrio	12.00'00	Idem	Idem	Mucha			
El mismo	Idem	Camino de Santiago	60.00'00	Idem	Idem	Regular			
El mismo	Idem	La Cortadora	30.00'00	Idem	Idem	Mucha			
D. Carlos González	Idem	Camino de Membrio	55.00'00	Idem	Idem	Regular			
El mismo	Zamorano	La Cortadora	15.00'00	Idem	Madrid	Idem			
D. Angel Nuñez	Fuente caida	Los Cerros	50.00'00	Idem	Idem	Idem			
Carlos González	Quinto de las Yeguas	La Cerca	6.00'00	Idem	Valencia de Alcántara	Mucha			
El mismo	Idem	Cerro del Camino	10.00'00	Idem	Madrid	Idem			
El mismo	Idem	La Casa	20.00'00	Idem	Idem	Idem			
Hros. de Pedro Peñaranda	Idem	La Atalaya	15.00'00	Idem	Idem	Idem			
Los mismos	Idem	Camino de Santiago	3.00'00	Idem	Valencia de Alcántara	Idem			
D. Juan Nacio Morgado	Valdecebucho	Carretera de Cáceres	4.00'00	Idem	Idem	Idem			
Juan Randré	Quinto de las Yeguas	Idem	2.00'00	Idem	Idem	Idem			
Hros. de Pedro Peñaranda	Los Barreros	Idem	1.00'00	Idem	Idem	Poca			
D. Felipe Reyes	Idem	Las Cercas	8.00'00	Idem	Idem	Idem			
Pedro Berrocal	Idem	Carretera de Cáceres	5.00'00	Idem	Idem	Idem			
Amador Barrantes	Vereda Felucho	Idem	3.00'00	Idem	Idem	Idem			
Manuel Clavel	Los Barreros	Idem	3.00'00	Idem	Alburquerque	Regular			
Hros. de Julio Peñaranda	Fuente caida	Camino de Membrio	4.00'00	Idem	Valencia de Alcántara	Idem			
D. Felipe Reyes Guillén	Quinto Yeguas	Camino de Santiago	4.00'00	Idem	San Vicente	Idem			
D. José Pérez Peñaranda	Los Lapones	Kilómetro 78-79	14.00'00	Idem	Valencia de Alcántara	Idem			
Antonio Muñoz y otros	Ballesteros	El Carril	3.00'00	Idem	Idem	Idem			
El mismo	Idem	El Cercado	8.00'00	Idem	Idem	Poca			
D. Rosendo Faura	Los Barrancones	Los Altos	10.00'00	Idem	Idem	Regular			
El mismo	Idem	El Burrero (cerca)	8.00'00	Idem	Idem	Poca			
			11.00'00	Idem	Idem	Regular			

D. Antonio María Casares Manjuanes
 El mismo Idem
 D. Antonio Cilde Rivera El Lagunazo
 Juan Facenda El Puente
 Casa de la Muia
 La Muia
 La Carretera
 Carretera San Vicente

Herrera de Alcántara

Sr. Marqués de Hinojales	Aguzaderas	114.00'00	Pasto y labor	Madrid	Idem
Sra. Condesa Campo Alanje	Atoquedo	390.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Cabeza de Negros	10.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	7.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	6.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	8.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	15.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	2.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	1.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	4.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	11.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	1.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	2.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	1.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	3.00'00	Idem	Idem	Idem

Alcuéscar

D. Miguel Saez	La Higuera	12.00'00	Pasto y labor	Alcuéscar	Mucha
Luis Cáceres y otros	Centenera	65.00'00	Idem	Idem	Regular
Juan José Bofe	Idem	25.00'00	Idem	Idem	Idem
Francisco Pavón	Idem	30.00'00	Idem	Idem	Poca
Fernando Bofe	La Cancha	10.00'00	Idem	Idem	Regular
Juan Bordallo	Aberca Nueva	0.25'00	Idem	Idem	Muy poca
Juan José Parra	La Triguera	0.65'00	Idem	Idem	Idem
Francisco Manzano	Idem	0.65'00	Idem	Idem	Idem
Eloy Jiménez	Idem	1.30'00	Idem	Idem	Idem
Casimiro Rey	Idem	0.65'00	Idem	Idem	Idem
Francisco Borrego	Idem	1.30'00	Idem	Idem	Idem
Nicolás Guerra	Idem	0.35'00	Idem	Idem	Idem
Miguel Saez	Idem	0.25'00	Idem	Idem	Idem
Francisco Carrasco	Idem	0.95'00	Idem	Idem	Idem
Onofre Chamorro	Idem	0.65'00	Idem	Idem	Idem
Julián Savedra	Idem	1.30'00	Idem	Idem	Idem
Luis Cáceres	Idem	0.35'00	Idem	Idem	Idem
Urbano Corral	Idem	0.25'00	Idem	Idem	Idem
Francisco Jiménez	Idem	0.95'00	Idem	Idem	Idem
Florentino Campo	Idem	0.95'00	Idem	Idem	Idem
Diego Borrego	Idem	1.30'00	Idem	Idem	Idem
Francisco Solís	Idem	0.65'00	Idem	Idem	Idem
Máximo Juarez	Idem	0.65'00	Idem	Idem	Idem
Eduardo Cáceres	Idem	0.35'00	Idem	Idem	Idem

Torrejón el Rubio

D. Pedro Plasencia	Saucedilla	10.00'00	Pastos	Cañaveral	Poca
El mismo	Idem	6.00'00	Idem	Idem	Idem
D. Alberto Mora	La Burra	15.00'00	Idem	Serradilla	Idem
Enrique A. Alvarez	La Burrilla	3.00'00	Idem	Idem	Regular
El mismo	Idem	3.00'00	Idem	Idem	Poca
El mismo	Idem	5.00'00	Idem	Idem	Regular
D. Emilio Plasencia	La Moheda	10.00'00	Idem	Idem	Idem
El mismo	Idem	2.00'00	Idem	Cañaveral	Idem
D.ª Manuela R. Arias	Berralejo	6.00'00	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	3.00'00	Idem	Madrid	Muy poca

(Continúa)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
É INSTRUCCIÓN DE

CACERES

Don Juan Benavente y Domínguez,
Juez de Instrucción de Cáceres y
su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintinueve de Noviembre último, á las tres horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio denominado "Barlouis", emprendiendo precipitada fuga y abandonando dos burros y dos bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número cuatrocientos diez por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinte de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—Por su mandado el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez,
Juez de Instrucción de Cáceres y
su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintinueve de Noviembre último, como á las nueve horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Zarza la Mayor, en el sitio conocido por camino de Cañalete, emprendiendo precipitada fuga y abandonando una caballería y un bulto de harina que conducía, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número cuatrocientos once por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

TRUJILLO

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á la policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia del vecino de Aldea de Trujillo Francisco García Rodríguez, y que fué sustraída en las primeras horas del día doce del actual de una cuadra sita en la calle de Trujillo de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número noventa y cinco.

Y si fuera habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se en-

contrare si no acredita su adquisición legítima.

Dado en Trujillo á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín de Domingo.—Por su mandado, Joaquín Mediavilla.

Señas de la caballería

Un burro de catorce años, alzada 1'28 metros próximamente, pelo ruco, raza española y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra P. número 2.

LOGROSAN

Requisitoria

Higuero Galán, Hipólito; domiciliado últimamente en Logrosán y preso poco ha en la cárcel de Montánchez, de donde es natural, soltero y de 30 años de edad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logrosán en el término de diez días para recibirle declaración en el sumario número 55 de este año, sobre infidelidad en la custodia de presos.

Logrosán 13 de Diciembre de 1918.—J. Jesús Pedreira.

NAVALMORAL DE LA MATA

Hernández Carrasco, Antonio; domiciliado últimamente se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instrucción para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruída por este Juzgado.

Navalmoral de la Mata 17 de Diciembre de 1918.—El Juez de instrucción, Manuel Escobar.

CORIA

Don Luis Sanz Sandoval, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades que por medio de los dependientes de la policía judicial, se proceda á la busca de una yegua raza española, edad quince años, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, capa negra, hierro particular en la maza izquierda y en la derecha, paticalzada de la derecha, estrella en la frente, lunares en los costillares y pelos blancos en la nalga derecha, con el hierro de La Mundial en la tabla izquierda del cuello letra E. número 8, que desapareció el día treinta de Noviembre próximo pasado, del sitio Aceña Macarrona, en las márgenes del río Alagón, término de Riobos, de la propiedad de José Moreno Sánchez, y caso de ser habida, la remitan á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare si no justifica su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama á cuantas personas puedan deponer sobre el hecho de autos y á los auto-

res del mismo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coria á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Sanz.—El Secretario, P. H., Isaac Guerra.

Don Rafael Fernández Cárdenas,
Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades que por medio de los agentes de la policía judicial se proceda á la busca de un jumento de seis años, alzada un metro diez centímetros, pelo pardo claro, barriguera blanca, lunar en el costillar izquierdo, con el hierro de la Sociedad Europe Company en el anca derecha, de la propiedad de Gabriel Ramos Mateos, vecino de Pescueza, y que le desapareció en la noche del nueve de Septiembre último del rodeo de la feria de esta ciudad; y caso de ser habido sea remitido á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare si no justifica su legítima adquisición.

Al mismo tiempo se cita y llama á cuantas personas puedan deponer sobre el hecho y á los autores de este, para que en el término de diez días contados desde el siguiente á la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coria á nueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Rafael F. Cárdenas.—El Secretario P. H., Isaac Guerra.

ALCALDIAS

CACERES

EXTRACTO de las sesiones celebradas por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1918, y que forma la Secretaría en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Ley y el artículo 40 del Reglamento de 24 de Agosto de 1916.

Sesión del día 4 de Octubre de 1918.

Presídela el segundo teniente de Alcalde don Federico Galán, aprobándose el acta de la anterior y las cuentas de obras públicas de la última, así como la de bagajes suministrados á enfermos pobres transeúntes durante el primer trimestre de este año.

A la Comisión de Hacienda se acuerda pase la instancia producida por don Edmundo Cordero, solicitando prórroga del contrato que tiene para la expedición de refrescos en el paseo «Cánovas».

Para su estudio, queda ocho días sobre la mesa, la Memoria sobre catalogación é índices realizados en el archivo municipal por el señor archivero municipal.

Dada nuevamente cuenta del proyecto de municipalización del servicio de alumbrado público presenta-

do "por la sociedad encomandita García Criado se acuerda, después de alguna discusión, pase el mismo á la Comisión especial de luz y que sobre él informen los señores Pérez Cossio y don Mario Castellano como técnicos.

A propuesta del señor Contador de fondos municipales, se acuerda exigir á todos los que se les tiene concedidos hornos para la fabricación de cal, una fianza de 100 pesetas y justificar haberse dado de alta en la contribución de esta industria en 1.º de Enero de 1918.

Se acuerda dar las gracias al señor Plata de Osma por la dedicatoria de sus obras «Coplero de lilas blancas» y «La Musa de los cantares».

Y después de algunos ruegos, preguntas y denuncias que formulan los señores Canales, Serrano y Martín Fernández que son contestados por la presidencia, se da por terminada la sesión.

Sesión del día 11

Presídela el segundo teniente de Alcalde don Federico Galán, aprueban el acta de la anterior, la cuenta de obras públicas de la última semana y otra por hielo facilitado por la fábrica «La Providencia».

Para informe pasa á la oficina de obras públicas, la instancia presentada por don Manuel Requejo, solicitando se tase en 50 céntimos de peseta cada metro de los tomados de más en la Avenida de Armiñán.

Aprueban la distribución de fondos para este mes.

Previo informe de la Contaduría municipal, se desestima la instancia presentada por don Edmundo Cordero y de la cual se dió cuenta en la sesión anterior.

Apruébase la Memoria presentada por el archivero municipal sobre catalogación de documentos.

Visto el oficio que dirige el delineante de obras públicas exponiendo las condiciones en que se ha edificado al sitio del Vadiño en algunos de los cuales no se ha cumplido con lo estipulado, se acuerda conceder un plazo de seis meses á los concesionarios para que los pongan con arreglo á las bases acordadas.

Se acuerda que los documentos encontrados en el archivo municipal sobre baldíos cercanos al Arropez, pasen á la oficina de Obras públicas para la tramitación del oportuno expediente de deslinde de ellos.

Se queda enterado de la renuncia que hacen algunos concesionarios de hornos de cal, por la elevación de la fianza que se les exige.

Dada cuenta del dictamen que emite la Comisión municipal de subsistencias proponiendo la elevación del precio del pan á 40 céntimos por las razones que en él se alegan, se acuerda después de alguna discusión aprobar el dictamen dejando en suspenso su ejecución hasta estudiar el medio de llevarlo á la práctica.

Se acuerda facilite á la Junta de subsistencia mayor cantidad de harina para la fabricación de pan al industrial que hoy lo expide dos céntimos más barato que los demás fabricantes.

Apruébanse después de alguna discusión el dictamen emitido por la Comisión de luz referente á la forma en que han de satisfacerse los débitos que se tienen por suministro de fluido eléctrico y de la transacción hecha con la Sociedad Eléctrica de Cáceres.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO